

**AVISO PUBLICO**  
**Permiso de Construcción de Calidad del Aire**  
**Black Rock Services, LLC**

Black Rock Services, LLC presentó una solicitud para obtener un nuevo permiso de construcción sobre la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 27 de octubre de 2021. El propietario de la instalación es Black Rock Services, LLC, 1040 Bosque Farms Boulevard, Bosque Farms, Nuevo México 87068. La instalación, Black Rock Services HP-2, está ubicada en la esquina noroeste de la intersección de Carmony Lane NE y Alexander Boulevard NE, Albuquerque, Nuevo México 87107. Al archivo de esta solicitud se le asignó la Solicitud de Permiso N.o 3443. El Programa tomó una decisión de integridad administrativa afirmativa y está proporcionando este aviso de conformidad con 20.11.41.14 NMAC.

El solicitante solicita un nuevo permiso de construcción para instalar una planta de mezclas asfálticas en caliente (hot mix asphalt, HMA) de 400 toneladas por hora (tph) con una producción máxima de 1,450,000 toneladas por año. El horario normal de funcionamiento de la planta de HMA es de 6 a.m. a 5 p.m., cinco días a la semana, 45 semanas al año. El horario máximo de funcionamiento será de 24 horas al día durante los meses de marzo a septiembre; de 5 a.m. a 10 p.m. durante los meses de febrero, octubre y noviembre; y solo por las mañanas durante los meses de enero y diciembre. La instalación constará de lo siguiente:

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>1) pilas de almacenamiento de agregados;</li> <li>2) pila de almacenamiento de pavimento asfáltico reciclado (RAP);</li> <li>3) cinco tolvas de alimentación de agregados fríos;</li> <li>4) una rejilla para cribar agregados fríos;</li> <li>5) dos tolvas de alimentación de RAP;</li> <li>6) una rejilla para cribar RAP;</li> <li>7) una trituradora de RAP;</li> <li>8) un silo de relleno mineral;</li> <li>9) un filtro de mangas para el silo de relleno mineral;</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>10) un secador/mezclador de tambor;</li> <li>11) un filtro de mangas con secador de tambor/mezclador;</li> <li>12) un transportador de arrastre de asfalto;</li> <li>13) seis silos de almacenamiento de asfalto;</li> <li>14) tres tanques de almacenamiento de cemento asfáltico;</li> <li>15) un calentador de aceite para cemento asfáltico; y</li> <li>16) múltiples transportadores.</li> </ul> |
|--|--|

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

<b>CONTAMINANTE</b>	<b>Emisiones totales propuestas<sup>1</sup></b>	
	<b>(lb/h)</b>	<b>(tpa)</b>
Monóxido de carbono (CO)	52.7	96.1
Óxidos de Nitrógeno (NO <sub>x</sub> )	10.7	20.0
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	15.8	28.9
Óxidos de azufre (SO <sub>x</sub> )	1.37	2.49
Materia Particulada ≤10 micrones (PM-10)	11.7	21.0
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM-2.5)	9.78	17.7
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	2.16	3.92

*<sup>1</sup> La emisión total propuesta en este aviso podría cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.*

El Programa ha llevado a cabo una revisión preliminar de la información de modelado de la calidad del aire presentada con la solicitud del permiso. La revisión preliminar del Programa y el análisis del solicitante de los impactos en la calidad del aire ambiente indicaron que las emisiones a la atmósfera de la instalación cumplirán con los estándares de calidad del aire para CO, NO<sub>x</sub>, NMHC, SO<sub>2</sub>, partículas (ambas PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>), H<sub>2</sub>S y Plomo. Con respecto al estándar de calidad del aire del ozono, el ozono normalmente solo se modela para demostraciones de cumplimiento regional y no necesita ser modelado para permisos de calidad del aire sujeto a ciertas excepciones no aplicables aquí. Las guías de modelado del Programa están disponibles en: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines>.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 7 de enero de 2021. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará a cabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 28 de febrero de 2022. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Carina Munoz-Dyer, Supervisor de Salud Ambiental al 505-768-1948 o [cmunoz-dyer@cabq.gov](mailto:cmunoz-dyer@cabq.gov).

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Torri Jacobus en el [civilrights@cabq.gov](mailto:civilrights@cabq.gov).

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Carina Munoz-Dyer al 505-768-1948 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.